RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-007-2026

OBJETO DEL PROCESO: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL PROPOSITO DE IMPLEMENTAR, CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS CONTINUOS, INTEGRALES Y DE CALIDAD, ASIMISMO, PROMOVER INCENTIVOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027".

Que mediante **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-007-2026,** la entidad fijo los requisitos para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es; **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL PROPOSITO DE IMPLEMENTAR, CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS CONTINUOS, INTEGRALES Y DE CALIDAD, ASIMISMO, PROMOVER INCENTIVOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027."**

Que de acuerdo al cronograma fijado en la invitación publica, se estableció como fecha límite para la presentación de ofertas el día **14 de abril de 2026**, y una vez realizado el cierre para la presentación de ofertas se presentó una (1) propuesta, así:

No.	PROPONENTES	VALOR DE LA OFERTA
1	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ" NIT 826.001.462-0	$ 909.525.400

Que el día **14 de abril de 2026**, se publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación cuyo resultado señaló que el único proponente **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ"**, **CUMPLÍA** con todos los requisitos contemplados en la Invitación Pública del proceso de selección **No. MN-ESAL-007-2026**.

Que conforme al cronograma del proceso se concedió el término de traslado del Informe de Evaluación hasta las **06:00 pm** del **15 de abril de 2026**, para que los interesados presentarán las observaciones respectivas.

Que una vez vencido el termino de traslado del informe de evaluación no se presentó observaciones al informe de evaluación, en virtud de lo anterior se obtuvo los siguientes resultados:

No.	PROPONENTES	RESULTADO FINAL
1	ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ" NIT 826.001.462-0	CUMPLE

En consecuencia, el proponente ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ" identificado con NIT 826.001.462-0 **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de orden financiero, jurídico y técnico para suscripción del convenio.

De acuerdo con el procedimiento adelantado por la Entidad, y los resultados que anteceden, el comité asesor y evaluador de la **INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE REGIMEN ESPECIAL No. MN-ESAL-007-2026,** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS CON EL PROPOSITO DE IMPLEMENTAR, CONSOLIDAR Y FORTALECER LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL, MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS CONTINUOS, INTEGRALES Y DE CALIDAD, ASIMISMO, PROMOVER INCENTIVOS PARA LAS DIFERENTES AREAS ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027."** sugiere adjudicar el referido proceso de selección al proponente **ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ, "EDUBOYACÁ"** identificado con **NIT 826.001.462-0,** por la suma de **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($909.525.400)** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio.

Dada en Nobsa, a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO

SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

ANA MARIA LÓPEZ RINCÓN

SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

LUZ KARIME PÉREZ DIAZ

PROFESIONAL ADSCRITO A SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACION

PROYECTÓ: Luz Karime Pérez Diaz–Abogada Especialista Contratista- SGCP
REVISO Y APROBÓ: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo SCPT
Ana María López Rincón-SHGF